

NOTA DE PRENSA

LA CONSEJERÍA SE NIEGA UNA VEZ MÁS A CONSTRUIR UN INSTITUTO EN EL BOALO, CERCEDA Y MATALPINO Y DESOYE LAS DEMANDAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El municipio conformado por El Boalo, Cerceda y Matalpino cuenta con un centro de Educación Infantil y Primaria, CEIP San Sebastián y tres centros de Educación Infantil, dependientes del mismo, ubicados en dichas localidades a los que asisten más de 800 alumnos y alumnas. Estos alumnos y alumnas cuando llegan a la etapa de Educación Secundaria y Bachillerato han de trasladarse hasta el IES de Moralzarzal, Carmen Martín Gaité, recorriendo para ello cada día 16 kms. Los padres, vecinos y los propios alumnos y alumnas se han movilizado en repetidas ocasiones demandando y exigiendo la urgente construcción de un Centro de Secundaria, que resolvería todos los problemas educativos de esta zona. El pasado 21 de enero, el Ayuntamiento tenía la licencia de obra registrada en la Consejería de Organización Educativa y dos días después se desestimó la expedición de dicha licencia. Pese a los intentos de los responsables municipales y la presión vecinal, la Consejería de Educación ha decidido que no habrá Instituto en la zona.

Desde CC OO denunciamos que es un hecho sin precedentes, por el grave incumplimiento a lo que se había estipulado y una falta de consideración y respeto a las familias; además supone un claro engaño a los padres, madres, vecinos, alumnos y alumnas que tenían sus esperanzas depositadas en un centro educativo del que carecen, aún contando con más de 800 alumnos y alumnas y 7000 habitantes. Es un hecho demostrado que los alumnos y alumnas de este municipio necesitan de un centro educativo en el que puedan estudiar y evite que tengan que desplazarse hasta otro municipio, con el consiguiente coste económico y pérdida de tiempo.

La Consejería una vez más, ha faltado a su palabra, dejando así entrever que sus intereses se conducen por derroteros bien distintos a los de los derechos y demandas educativos de una población. Con su actitud, además de desoír las necesidades educativas de la localidad vulnera el artículo 27 de nuestra Constitución, que especifica que *“los poderes públicos deben garantizar el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”*. La creación de este centro de Educación Pública es un deber esencial e imprescindible que ningún representante público puede desestimar de forma tan frívola y atropellada.